

Capacidad instalada autorizada para el confinamiento de residuos peligrosos industrial

Año	Entidad	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada (toneladas/año)
2000	Nacional	-	0
2001	Nacional	-	0
2002	Nacional	-	0
2003	Nacional	-	0
2004	Nacional	-	0
2005	Sonora	1	45,000
	Nacional	1	45,000
2006	Coahuila	2	206,600
	Hidalgo	1	170,000
	Nacional	3	376,600
2007	Nacional	-	0

NOTAS

Variable	Notas
Número de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos	Los datos de 2008 son al mes de Abril.<p>La información se refiere a la Gestión de autorización en Semarnat con base a la especificación del número de plantas e instalaciones de las empresas (incluidas las autorizaciones de ampliación de plantas) y la capacidad que éstas tienen. A este respecto es conveniente señalar que los datos provienen tanto de trámites en oficinas centrales como de las delegaciones, excepto en el caso de la categoría de manejo "confinamiento", pues la autorización respectiva solamente se otorga en oficinas centrales.<p>El manejo de residuos peligrosos comprende principalmente su Tratamiento, Reciclaje, Incineración, Confinamiento, Reuso, Almacenamiento temporal y Recolección y transporte. Respecto de estas modalidades, abajo se describen precisiones a tomar en cuenta al momento de consultar los datos en donde se desglosen las mismas.<p>Precisiones específicas: Manejo Incineración: 1. El valor para el año de 2005 corresponde a la incineración de residuos peligrosos biológico-infecciosos.// 2. Para la información correspondiente al Estado de Puebla de los años 1999 y 2004, solo se cuenta con los datos del total de capacidad de incineración instalada, pero no se tienen los datos del número de instalaciones de que se trata. Manejo Tratamiento: Los datos para el año 2003, incluyen las autorizaciones de recolección con una capacidad de 14,000 Ton/año en el DF y Mex..
Capacidad instalada autorizada para el manejo de residuos peligrosos	Los datos de 2008 son al mes de Abril.<p>La información se refiere a la Gestión de autorización en Semarnat con base a la especificación del número de plantas e instalaciones de las empresas (incluidas las autorizaciones de ampliación de plantas) y la capacidad que éstas tienen. A este respecto es conveniente señalar que los datos provienen tanto de trámites en oficinas centrales como de las delegaciones, excepto en el caso de la categoría de manejo "confinamiento", pues la autorización respectiva solamente se otorga en oficinas centrales.<p>El manejo de residuos peligrosos comprende principalmente su Tratamiento, Reciclaje, Incineración, Confinamiento, Reuso, Almacenamiento temporal y Recolección y transporte. Respecto de estas modalidades, abajo se describen precisiones a tomar en cuenta al momento de consultar los datos en donde se desglosen las mismas.<p>Precisiones específicas: Manejo Incineración: 1. El valor para el año de 2005 corresponde a la incineración de residuos peligrosos biológico-infecciosos.// 2. Para la información correspondiente al Estado de Puebla de los años 1999 y 2004, solo se cuenta con los datos del total de capacidad de incineración instalada, pero no se tienen los datos del número de instalaciones de que se trata. Manejo Tratamiento: Los datos para el año 2003, incluyen las autorizaciones de recolección con una capacidad de 14,000 Ton/año en el D.F. y Mex..

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Agosto 2008